



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-10-2024

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, cargo que ostentó por la elección popular celebrada el día 28 de Noviembre del Año 2021, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2022 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos y Convenios con las distintas dependencias gubernativas y de la sociedad organizada del municipio de Santa Cruz de Yojoa, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, **MOISES AVISAI DERAS VASQUEZ**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0510-2004-00502**, número de teléfono: **9990-9832** con domicilio en Aldea Calichito el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **DELINEADOR CATASTRAL RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO**.

Sus funciones serán:

- Realiza las mediciones de propiedades urbanas y rurales
- Ingreso de la información resultante de las mediciones en la base catastral
- Revisar y actualizar los formularios Catastrales
- Llevar listado de los contribuyentes
- Atender los reclamos que presenten los contribuyentes con respecto al evaluó de sus inmuebles.
- Evaluar y remitir informes de contribuyentes propietarios de viene inmuebles para la correcta facturación de cobro.

SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado

TERCERA: Duración del Contrato: El Contrato será por tiempo **LIMITADO**, con una Duración de (02) meses los cuales comenzará a correr el tiempo, desde la fecha en que se firme (01) DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2024 AL (01) DE ABRIL DEL AÑO 2024.

CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será de 8:00 A.M a las 4:00 P.M, con interrupción al medio día por hora de almuerzo, lunes a viernes, el día sábado de 8:00 A.M a 12:00 P.M.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: El periodo de prueba no excederá de sesenta (30) días y serán reenumerados; durante este periodo de prueba, cualquiera de las partes puede ponerle término al contrato sin incurrir en responsabilidad alguna, lo establecido en artículo 49 del código Laboral.

SEXTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- A) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.
- B) De dieciocho (18) días hábiles, durante el cuarto, quinto y sexto año de servicio;
- C) De veinticuatro (24) días hábiles, en los siguientes tres años de servicio; Y
- D) De treinta (30) días hábiles, a partir del décimo año de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el art: 53 de la Carrera Administrativa Municipal.

Si el Empleado hubiera adquirido derechos de vacaciones y antes de disfrutarlas, la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEPTIMA: Días de Descanso y Feriados.


El día normal de descanso del trabajador será los días DOMINGOS y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

OCTAVA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender al contribuyente con la debida eficiencia y respeto. -

NOVENA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de LPS. 12,203.40 (**DOCE MIL DOSCIENTOS TRES LEMPIRAS CON 40/100 EXACTOS**).

DECIMA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en (**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**), pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros departamentos en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los un (01) días del mes de febrero del 2024.


LIC. MARLON SANZ PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL




LIC. AURAI ENCE TURCIOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Moises Deras
MOISES AVISAI DERAS VASQUEZ
EL EMPLEADO



RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



RRHH/MSCY-14/2024.

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # **0510-1976-01002**, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, cargo que ostentó por la elección popular celebrada el día 28 de Noviembre del Año 2021, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2022 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos y Convenios con las distintas dependencias gubernativas y de la sociedad organizada del municipio de Santa Cruz de Yojoa, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, **EXPECTACION QUIÑONEZ**, mayor de edad, Unión Libre, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0609-1955-00187**, con domicilio en aldea Terreritos, en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, número de celular: 9847-3887 a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **Motorista Municipal**
Realizar periódicamente las revisiones mecánicas y las correcciones sobre fallas menores del o los vehículos asignados. Garantizar que el automotor o las unidades que estén asignados estén en condiciones óptimas para circular. Utilizar el/los vehículos solamente para las labores propias de la empresa.

SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado

TERCERA: Duración del Contrato: El Contrato será por tiempo **LIMITADO**, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha en que se firme **21 DE FEBRERO AL 21 DE ABRIL DE AÑO 2024**.

CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será de 7:00 A.M a las 4:00 P.M, con interrupción al medio día por hora de almuerzo, lunes a viernes, el día sábado de 8:00 A.M a 12:00 P.M.

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: No establece periodo de prueba en virtud a lo establecido en el artículo 49 del código laboral.



RECURSOS HUMANOS

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



SEXTA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender al contribuyente con la debida eficiencia y respeto. -

SEPTIMA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de LPS. 12,203.40 (**DOCE MIL DOSCIENTOS TRES MIL LEMPÍRAS EXACTOS CON /40**)

OCTAVA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en (**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**), pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros departamentos en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.

NOVENA: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, el día 21 de FEBRERO del 2024.

LIC. MARION J. PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL

EXPECTACION QUINONEZ
EL EMPLEADO



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

RRHH/MSCY-16-2024

Nosotros: **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Administración de Empresas, con identidad # 0510-1976-01002, con domicilio y residencia en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa**, cargo que ostentó por la elección popular celebrada el día 28 de Noviembre del Año 2021, tal como consta en credencial extendida por el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, según punto de acta único de la Sesión Ordinaria celebrada el 25 de Enero del año 2022 del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para celebrar toda clase de actos y Convenios con las distintas dependencias gubernativas y de la sociedad organizada del municipio de Santa Cruz de Yojoa, quien en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra, **DUNIA JOSSELIN MUÑOZ CENTENO**; mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de identidad No.0510-1997-00791, con domicilio en Col. San Pablo, Jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, número de celular: 9760-4555, a quien en adelante se le denominara **EL EMPLEADO**, se ha convenido celebrar el presente Contrato Individual de Trabajo bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Cargos y Funciones

El Trabajador se compromete a desempeñar el cargo: **ARQUITECTO**

Sus funciones serán:

- Discutir los objetivos, requerimientos y el presupuesto de un proyecto arquitectónico o de construcción.
- Coordinar a otros profesionales en el diseño, proyecto y construcción de un ambiente o espacio.
- Preparar y presentar reportes e informes sobre las características del diseño al cliente.
- Asesorar y acompañar al cliente sobre la idoneidad y practicidad de sus ideas respecto de su proyecto. Aclarar dudas, asesorar sobre las distintas etapas del proceso de diseño, proyecto y construcción e un futuro edificio.
- Asesorar en la selección del lugar idóneo para construir y estudiar el entorno, sus condicionantes y necesidades.
- Usar tecnologías de la información en el diseño y proyectos, especialmente programas utilizados en arquitectura.
- Elaborar y producir toda la documentación de proyecto y seguimiento de obra necesaria: memorias de cumplimiento legales, trabajos detallados de dibujos, bocetos, elaboración de planos y especificaciones de proyecto, mediciones y presupuesto de la obra, prescripciones técnicas que se han de cumplir, etc.
- Especificar la naturaleza y calidad de los materiales a utilizar.
- Negociar con contratistas y otros profesionales.
- Preparar aplicaciones para la planificación y construcción.
- Preparar documentación para los contratistas.
- Supervisar y co-coordinar el trabajo de contratistas.
- Supervisar y controlar el proyecto de principio a fin.
- Visitar regularmente la construcción para supervisar el avance asegurándose de que el proyecto sigue adelante y se mantiene dentro de los costes.
- Asegurarse de que el impacto medioambiental del proyecto sea el menos posible.

SEGUNDA: Tipo de Contrato: Por Tiempo Limitado

TERCERA: Duración del Contrato: El Contrato será por tiempo **LIMITADO**, comenzando a correr el tiempo, desde la fecha en que se firme **26 DE FEBRERO DEL AÑO 2024 AL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2024**.



RECURSOS HUMANOS
Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Tels. 2654-8183/ 2654-8184



CUARTA: Jornada Laboral. La jornada de trabajo será de 8:00 A.M a las 4:00 P.M, con interrupción al medio día por hora de almuerzo, lunes a viernes, el día sábado de 8:00 A.M a 12:00 P.M., y en todo caso que lo requiera el jefe inmediato (**PATRONO**)

QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: No establece periodo de prueba en virtud a lo establecido en el artículo 49 del código laboral.

SEXTA: Vacaciones

El trabajador tendrá derecho a disfrutar de vacaciones en el orden siguiente:

- A) De doce (12) días hábiles en los primeros tres años.
- B) De dieciocho (18) días hábiles, durante el cuarto, quinto y sexto año de servicio;
- C) De veinticuatro (24) días hábiles, en los siguientes tres años de servicio; Y
- D) De treinta (30) días hábiles, a partir del décimo año de servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el art: 53 de la Carrera Administrativa Municipal.

Si el Empleado hubiera adquirido derechos de vacaciones y antes de disfrutarlas, la empresa lo cesa en su contrato, recibirá el importe de dichas vacaciones en dinero.

SEPTIMA: Días de Descanso y Feriados

El día normal de descanso del trabajador será los días DOMINGOS y todos los días feriados estipulados en el Código de Trabajo.

OCTAVA: En el Ejercicio de sus funciones, **EL TRABAJADOR**, se obliga a desempeñar sus labores con el debido cuidado y diligencia, evitando comprometer la seguridad y prestigio de la Municipalidad y acatar las órdenes e instrucciones de sus superiores, comprometiéndose a atender al contribuyente con la debida eficiencia y respeto. -


NOVENA: El monto que se pagará por los servicios antes descritos será por un valor de LPS. 18,000.00 (**DIECIOCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS**).

DECIMA: El Trabajador se obliga a prestar sus servicios en (**MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA**), pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros departamentos en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes.

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando en este mismo acto uno en poder de cada parte, en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Cortes, a los veintidós (26) días del mes de febrero del año 2016.



LIC. MARLON JAVIER PINEDA LEIVA
ALCALDE MUNICIPAL


DUNIA JOSSELIN MUÑOZ CENTENO
EL EMPLEADO


AURORA TREJOS PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS